

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña jueves 22 de abril de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Precios corrientes en la plaza de la Coruña en el día de ayer de los géneros aquí expresados.

Géneros nacionales europeos.

Fierro planchuela de Vizcaya á.	100	rs. vn.
Idm. cearrola á.	100	
Idm. cuadrado á.	104	el quint.
Azero de Mondragon á.	325	gallego.
Cañamo de Aragon á.	500	
Idem de Navarra á.		
Xabon de Málaga á.	120	arroba
Id. blanco con sello á.	108	Gga.
Idm. de Sevilla á.	120	
Azeite de Sevilla en pipa á.	125	arb. cast.
Idm. en botijas á.	48	la botija.

Bramantes crudos á.	8-	la vara
Azero de Suecia á.	400-	qtl. Ggº
Idm. en barriles á.	350-	cada uno
Duelas de los Estados-Unidos de América.		el milla de 1200
Brea en panal á.	90	el barril
Brea piche á.	96	de á qtl.
Alquitran á.	96	
Canela fina á.	50	
Pimienta negra á.	5½	la libra.
Idem de tabasco á.	2¼	
Bacalao de primera á.	300	
Idem de segunda á.	280	qtl. Ggº
Grasa de ballena de 90 á 92 ps. fts. las 60 vergas.		

Géneros nacionales de ultramar.

Azucar blanco	á 85	arroba.
Idm. quebrado	á 75	
Cacáo de Caracas	á 55	pesos de
Idm. Guayaquil á.	23	128 qtos.
Idm. Maracaibo á.	46	la fga.
Idm. Magdalena.		
Palo de Campeche á.	50	
Idm. Brasil á.		el qtl.
Idm. Brasilete á.		
Cobre del Perú á.	300	
Grana fina	á 100	
Polvo de graná á.		
Granilla á.		
Zarzaparrilla de la costa	8	
Afil flor de Goatemala á.	45	la libra.
Idm. Sobresaliente á.	40	
Idm. corte á.	36	
Idm. flor de Caracas á.	44	
Idm. corte á.	38	
Café á.	á 2	
Canela de Manila á.	18	la libra.
Cueros al pelo de Buenos-Aires á	2	
Sebo de idem á.	280-	qtl. Ggo.
Carne salada de . . . idem á.		el barril.
Lana de idem á.	125-	la arroba.

Harina y frutos.

Harina superfina á.	17	Pes. fts.
Idm. de segunda á.	16	el barril
Arroz	á 200-	el quintal
Salmon á.	360	
Tocino á.		el barril
Carne salada á.		
Carne salada de Irlanda á.	490	

Premios de seguros.

Para Londres 5½ á 6	Bristol á . . . 5
Para Montevideo á.	á 8 sin responder
de riesgo de insurgentes	
Para Veracruz á.	15
Para la Habana	10
Para la costa de Vizcaya á.	3 á 3½
Para la de Asturias á.	2 á 2½
Para la de Galicia á.	1½ á 1¾
Para la de Cataluña á.	9
Vales á.	sin curso conocido.

NOTA:

Estos premios pueden variar según la calidad de los buques, estación en que salgan, y otros accidentes; como son las ocurrencias de los Americanos.

Cambios.

Londres 49½ á 50
Madrid suspenso.
Cádiz 1 á 1½ á favor del papel.
Bilbao y Santander; papel sin tomadores.

Géneros extranjeros.

Cañamo de Rusia á.		
Lino . . . de idem á.	600	qtl. Gg
Idem de segunda á.	560	
Lonas de Rusia de primera á.	700	
Idem de segunda á.	540	la pieza.

Artículo comunicado.

Joaquín Alonso, vecino y maragato de Castriello, hace presente, que al pasar el día 15 del presente mes por Betanzos fué á firmar el pasaporte en casa del Sr. juez de Policía, llamado Don F. Arizaga, el que estaba en ella y tuvo que buscarlo por espacio de mas de dos horas, y el beneficio que le hizo después de tanta vejación que causó al dicho maragato, fue el amenazarlo con que lo metería entre las bayonetas el tiempo que le diese la gana, ó le pasaría con el empuño del baston, solo por haberle dado las gracias de lo bien que cumplía con su obligacion, siendo así que ha todas horas estan pasando por aquel tránsito los transeúntes, y á todos en general se le sigue igual perjuicio, y la despedida, igual á la anterior.

Estos son los beneficios que hace dicho Señor á la patria, el valerse de mucha vanidad y abasallar á toda clase de arriero, siendo así que en parte alguna de los demás tránsitos sucede lo que con el expresado Señor, pues no tan solo le ha sucedido una vez sola al mencionado, sino que han sido tres.—*Joaquín Alonso.*

Mientras subsistan estas instituciones de una policía arbitraria, indigna de una noble nacion, é incompatible totalmente con la Constitucion política de la monarquía española, veremos constantemente estas quejas y lamentos, que al honrado ciudadano arrancan las tiránicas vexaciones de un irracional capricho. De qué puede servir la Constitucion, establecida una policía semejante á la de Bonaparte que la barrena en sus cimientos? Podrá decir con verdad un español que las leyes le protegen su libertad y propiedad, cuando no puede dar un paso sin pedir licencia para ello á otro que se la concede, se la niega, ó le detiene á su antojo antes que pueda conseguirla? Y es esta la libertad, propiedad y seguridad de los españoles? Es esta la proteccion que les dispensan las leyes? Para esto pagan las contribuciones, y dan sus brazos, su sudor y aun su sangre? . . . La policía nunca sirvió mas que para poner trabas al comercio y á la industria: la policía es propia solamente de los gobiernos tiránicos y despóticos: ella corrompe la moral, deprava las costumbres, hace á los ciudadanos suspicaces y baxos; vexa al débil, roba al rico, oprime al hombre activo, y mantiene á expensas del industrioso una caterva de esbirros que siempre fueron la peste de la república, el azote de los buenos y la capa de los malos. Tal es en general la idea que formaremos de lo que se ha llamado *policía, seguridad, vigilancia, salud pública, &c.* si recorremos la historia de las naciones en que se han conocido estos opresivos establecimientos.

Contrayéndonos ahora al caso que refiere el Sr. Alonso, diremos que si es cierto lo que asegura, el juez de policía de Betanzos debe ser severamente castigado. Un empleado nunca tiene derecho para ultrajar á un ciudadano español con expresiones humillantes y propias de un baxá de Turquía. ¡Como proferir la insultante palabra de que lo pasaría con el puño del baston!

Cómo decir que le metería entre las bayonetas el tiempo que le diese la gana? Donde estamos? Vimos todavía baxo los satélites de Godoy, de Arribas, ó de Savary?

Santiago 17 de abril.—Si llegasen á verificarse los rumores que corren por este pueblo de que se han remitido á muchas leguas en contorno circulares en que se pide que los labradores vengán á Santiago el 29 de abril á la funcion de S. Pedro Martir para llevar en triunfo los inquisidores á Sto. Domingo, mejor sería que callásemos para que los promovedores de los desórdenes y alborotos sufriesen el último castigo; pero como esto podria ceder en perjuicio del bien general y de algunos inocentes que fuesen seducidos, apoyándonos en aquella máxima de que *es mejor prevenir que curar*, no podemos menos que anunciar estas simples sospechas que no dexan de tener su aire de probabilidad, á fin de que todas las autoridades civiles, políticas y militares velen sobre el buen orden, eviten con sabiduría todo intriga y cábala que sea en perjuicio de la patria; y entre otras cosas pedimos el que á la mayor brevedad se cumplan y executen los decretos de las Cortes sobre la abolicion de la inquisicion: á no hacerlo así, hacemos responsables á cuantas autoridades que por omision ú amaño den márgen á la menor turbulencia. Permita el cielo que nuestros recelos sean infundados, á pesar de que ya el P. Ventin en el sermon del Encuentro, convertido en fiera, cual tigre sediento de sangre, empezó á proclamar á los labradores, y . . . en vez de hablar de la pasion de nuestro dulcísimo y amantísimo redentor, el *cordero de Dios*, no hizo mas que clamar y mas clamar contra . . . todo lo bueno, perdiendo de vista su objeto.

Idem 20.—A los rumores que se esparcieron sobre lo que debia haber el día de S. Pedro Martir, se añade que el *Perillan de las tretas* unido á otro tan bribon como él, están ensayando unas cuantas mozuelas sobre el modo de hacer el papel de energúmenas ó endiabladas en el día señalado. Hablando la verdad, á esta clase de noticias no doi ningun asenso, porque el *ramo cativo* en Galicia desapareció desde que el Sr. Freire de Castriello manejó tambien su pluma contra este abuso en su memorable obrita el *nuevo corsario de las candelas ó la pelegrina, &c. &c.*

Se dice como de positivo que las tropas que marcharon con Soutt hasta la frontera, regresaron á Valladolid, y que los franceses tienen órden de defender las Castillas á todo trance.
(Gac. de Santiago.)

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que han entrado desde las 12 del día 17 hasta igual hora del 21.—De Asturias el quec. S. José y la pinaza Nira. Sra. de la Guña, con carbon, piedras, muelas y habichuelas. Y de Bristol el berg. Hibernia, con bacalao, carbon y loza.

El precio de la suscripcion al *Ciudadano por la Constitucion*, por medio año es de 64 rs. vn., y no de 30 como por equivocacion se dixo ayer.